República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

RECTIFICA DECRETO EXENTO N°4320 DE FECHA 14. AGOSTO.2023 QUE ORDENA PAGO A PROVEEDOR "CAMPOS DEPORTIVOS SpA" E INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA.

PARRAL, 16 AGO 2023

DECRETO EXENTO N° 4324

VISTOS:

a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
b) Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
c) Lo dispuesto en la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) La ley Nº 18.883 que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
e) La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
f) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
g) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
h) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
i) Memorándum N°13 de fecha 31 de julio 2023, emitido por el Director de Servicios Generales, dando cuenta de las facturas no pagadas por el servicio de mantención del Estado Fiscal.
j) Decreto Exento N°4320 de fecha 14 de agosto de 2023, que ordena el pago a la Empresa Proveedora CAMPOS DEPORTIVOS SPA, Rut 77.432.811-4, e instruye Investigación Sumaria, designando a don Francisco Pinochet Romero, como Investigador.

CONSIDERANDO:

1. Que, habiéndose verificado un error involuntario de digitación en el Decreto Exento N°4320 de fecha 14 de agosto de 2023, en la parte de los CONSIDERANDO, específicamente el número 3) y en la parte RESOLUTIVA del mismo, respecto al número de RUT de la Empresa Proveedora CAMPOS DEPORTIVOS SPA y en la indicación con palabras de la suma de 5.890.500.-

2. Que, el Art. 62 de la Ley Nº 19.880, señala que "*En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo*".

D E C R E T O:

I. **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N°4320 de fecha 14 de agosto de 2023, en el siguiente sentido de la parte de los CONSIDERANDO y RESOLUTIVA:

a) *DONDE DICE: CONSIDERANDO: 3) Que, actualmente la Empresa CAMPOS DEPORTIVOS SpA, Rut 77.432.881-4, efectúa el mantenimiento del Estado Fiscal, la cual, no contó con una contratación formalizada por los meses de junio y julio, que lo vinculara con la Municipalidad de Parral, existiendo a la fecha facturas impagas por estos servicios, las que fueron entregadas y en base a ellas se concluyó lo siguiente: ……*

DEBE DECIR: CONSIDERANDO: 3) Que, actualmente la Empresa CAMPOS DEPORTIVOS SpA, **Rut 77.432.811-4**, efectúa el mantenimiento del Estado Fiscal, la cual, no contó con una contratación formalizada por los meses de junio y julio, que lo vinculara con la

Municipalidad de Parral, existiendo a la fecha facturas impagas por estos servicios, las que fueron entregadas y en base a ellas se concluyó lo siguiente: ……

b) *<u>DONDE DICE</u>: <u>DECRETO</u>: I. **PÁGUESE,** a la Empresa Proveedora CAMPOS DEPORTIVOS SpA, Rut 77.432.881-4, las siguientes facturas correspondientes al año 2023, conforme a los servicios prestados por la mantención del ESTADIO FISCAL NELSON VALENZUELA ROJAS, de la comuna de Parral, por los montos e impuestos incluidos, que a continuación se indican: $5,890,500.-(Cinco millones ochocientos noventa mil pesos), según Factura Electrónica <u>N°31</u>, el monto de $3,141,600.- (Tres millones ciento cuarenta y un mil seiscientos pesos), según Factura Electrónica <u>N°36</u> y el monto de $2,748,900.- (Dos millones setecientos cuarenta y ocho mil novecientos pesos) de acuerdo Factura Electrónica <u>N°37</u>; según el siguiente desglose:..*

<u>DEBE DECIR</u>: <u>DECRETO</u>: I. PÁGUESE, a la Empresa Proveedora **CAMPOS DEPORTIVOS SpA**, **<u>Rut 77.432.811-4</u>**, las siguientes facturas correspondientes al año 2023, conforme a los servicios prestados por la mantención del **ESTADIO FISCAL NELSON VALENZUELA ROJAS**, de la comuna de Parral, por los montos e impuestos incluidos, que a continuación se indican: **$5,890,500.-**(Cinco millones ochocientos noventa mil **<u>quinientos</u>** pesos**)**, según Factura Electrónica **<u>N°31</u>**, el monto de **$3,141,600.-** (Tres millones ciento cuarenta y un mil seiscientos pesos), según Factura Electrónica **<u>N°36</u>** y el monto de **$2,748,900.-** (Dos millones setecientos cuarenta y ocho mil novecientos pesos) de acuerdo Factura Electrónica **<u>N°37</u>**; según el siguiente desglose:…

II. **ESTABLÉZCASE,** que, para todos los efectos legales, el contenido de este Acto Administrativo pasa a formar parte integrante del **Decreto Exento N°4320 de fecha 14 de agosto de 2023**, el que en lo demás se mantiene inalterable.

III. **TÓMESE NOTA**, del contenido de este Acto Administrativo por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue, al margen del **Decreto Exento N° N°4320 de fecha 14 de agosto de 2023**, mencionado anteriormente y consígnese esta modificación en el registro correspondiente de la página web municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, CÚMPLASE, TÓMESE NOTA, PUBLÍQUESE <u>EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL</u> Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

S.P.B.R.
<u>COPIAS PAPEL:</u>

1. Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral.
2. Investigador: Sr. Francisco Pinochet Romero.

<u>COPIAS DIGITALES</u>:

1. Administradora Municipal, Ilustre Municipalidad de Parral (michele.hiribarren@parral.cl)
2. DAF, Ilustre Municipalidad de Parral (paulina.manriquez@parral.cl) (alejandro.faundez@parral.cl)
3. Control, Ilustre Municipalidad de Parral (enrique.gomez@parral.cl)
4. Director de Asesoría Jurídica (S), Ilustre Municipalidad de Parral (tomas.romero@parral.cl)
5. Dirección de Asesoría Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral (juridico@parral.cl)

Administrativo Dirección A. Jurídica	Director de Asesoría Jurídica (S)
Sara Barriga Rivas	**Tomás Romero Parada**
	DEPARTAMENTO JURÍDICO DIRECTOR Ilustre Municipalidad de Parral